

## ANEXO

La carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Católica de Córdoba, con reconocimiento definitivo, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2015.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2012 (Resolución CONEAU N° 404/12) y como carrera en funcionamiento con categoría B en 2016 (Resolución CONEAU N° 194/16).

Los compromisos y recomendaciones efectuados en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	COMPROMISOS
Normativa	Se convalide el Reglamento de la Práctica Profesional por la autoridad correspondiente de la carrera.

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Seguimiento de alumnos	Se prevean modalidades de seguimiento para los futuros egresados.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se aprobó el nuevo Reglamento de la Práctica Profesional.
Estructura de gestión	Se designaron nuevos integrantes de la estructura de gestión.
Plan de estudios	Se realizaron modificaciones en el plan de estudios.
Formación Práctica	Se incrementaron la cantidad de horas prácticas.
Trabajo Final	Se incorporó la asignatura Taller de trabajo final integrador.
Seguimiento de alumnos	Se informa sobre la implementación de medidas de seguimiento a graduados.
Infraestructura y equipamiento	Se informa sobre la renovación de la infraestructura.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Farmacia Comunitaria, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, se inició en el año 2013 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La

denominación de la carrera se corresponde con las habilitadas para matricularse en el Ministerio de Salud de la Nación.

La carrera se vincula con carreras de grado y posgrado que se dictan en la misma Unidad Académica y mantiene convenios con instituciones tales como el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Córdoba y la Federación Farmacéutica Argentina. En ese sentido, se considera que la carrera se desarrolla en un clima académico favorable.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (Res. Rec) N° 1677/20 que aprueba las modificaciones del plan de estudios, Res. Rec N° 1697/20 que designa a la Directora y a la Co-Directora de la carrera, Res. Rec N° 1700/20 que designa a los miembros del Comité Académico, Res. Rec N° 1678/20 que aprueba el nuevo Reglamento de la carrera y Res. Rec N° 2550/20 que aprueba la modificación del Reglamento para la Práctica Profesional.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por el Director, la Co-Directora y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

La estructura de gestión es adecuada

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **II. PLAN DE ESTUDIOS**

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

<b>Plan de estudios</b>		
<b>Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 1677/20</b>		
<b>Tipo de actividad curricular</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Carga horaria</b>
		<b>Presencial</b>
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	19	708

<b>Carga horaria total de la carrera</b>	<b>708</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 36	
<p><b>Organización del plan de estudios:</b> El plan de estudios de la presente carrera es estructurado y está compuesto por 19 asignaturas obligatorias que se distribuyen en 4 semestres consecutivos. Dentro de estas asignaturas se incluye la Práctica Profesional y el Taller de Trabajo Final Integrador. Según lo informado en el formulario web, la periodicidad de las clases es de 24 horas mensuales repartidas en 2 fines de semana (viernes por la tarde y sábado por la mañana). El plan de estudios tiene una carga horaria total de 708 horas, siendo 228 horas teóricas y 480 horas prácticas. De las 19 asignaturas, hay 4 de ellas que tienen régimen de correlatividad: Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud, Gestión Administrativa de la Oficina de Farmacia II, Actualización Farmacoterapéutica II y Taller Final Integrador.</p>	

Respecto a la última presentación de la carrera, se observa que se realizaron modificaciones en el plan de estudio: incorporación del Taller de trabajo final, redistribución de contenido y carga horaria, modificación de la denominación de algunas asignaturas e incremento en la carga horaria de la práctica profesional. Se considera que dichos cambios resultan adecuados.

En ese sentido, se concluye que el plan de estudios, su estructura, diseño, contenido y bibliografía, la cual se encuentra actualizada, resultan adecuadas y guardan correspondencia con los objetivos de la carrera y el perfil del graduado.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>480</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios:</b>	<b>SÍ</b>

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 480 horas que los alumnos realizan en el marco de las asignaturas. Del total de horas prácticas, 180 horas corresponden a actividades áulicas tales como: análisis de problemáticas epidemiológicas, uso del programa INFOSTAT, análisis de casos estadísticos e interpretación de resultados, análisis de ensayos sobre redacción de normas regulatorias, estudios de casos sobre análisis del sector y gestión de información económica y financiera, análisis de situaciones de la actividad diaria, elaboración de un plan de marketing, búsqueda y propuesta de fármacos y/o tratamientos de elección, análisis de fármacos usados de modo cronofarmacológico en distintas patologías, análisis e interpretación de monografías de medicamentos, entre otras.

Por su parte, las horas restantes corresponden a la Práctica Profesional que los alumnos realizan durante 75 jornadas de 4 horas cada una. Las prácticas se dividen en las denominadas actividades de rutina, tales como: atención y dispensa a pacientes ambulatorios, interpretación de prescripciones y posologías, gestión de los Libros exigidos por ley, gestión de medicamentos de uso controlado: vales y recetarios oficiales, gestión de obras sociales y sistemas de auditoría, reaprovisionamiento: adquisición a proveedores habilitados, recepción y guarda: control de productos provenientes de proveedores. Guarda. Rotación de stock. Productos con condiciones especiales de almacenaje. Control de vencimientos. Gestión de residuos peligrosos. Actualización legislativa: normativas nacionales y provinciales dictadas en materia de control de mercado de productos sanitarios, bases informáticas aplicadas a la Farmacia Oficinal, elaboración de productos sanitarios oficinales, prácticas sanitarias en Atención Primaria de la Salud (vacunas, nebulizaciones, medición de presión arterial, entre otras) y tareas de gestión relacionadas al recurso humano en el ámbito laboral. A su vez, 12 horas corresponden a actividades de planificación, organización y seguimiento de prácticas. Por otra parte, existen actividades especiales que refieren al desarrollo y aprobación 4 trabajos integradores con sus respectivos informes, relacionados con: Gestión Farmacéutica, Derecho Laboral, Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud y Buenas Prácticas Farmacéuticas.

Estas actividades son evaluadas por el docente a cargo de la asignatura. En el 4º semestre realizan, además, la Práctica Profesional (PP), en un ámbito denominado genéricamente “centro de práctica”, que corresponderá a la figura legal de una Farmacia Oficinal, la cual reunirá los requisitos legales para su habilitación y funcionamiento. Las actividades son supervisadas y evaluadas por los docentes de la Asignatura. La RR 2550/2020 reglamenta la PP.

Según el Reglamento de la Práctica Profesional, los alumnos pueden optar por realizar dichas prácticas en Farmacias donde ya estén ejerciendo su actividad profesional habitual o Farmacias asignadas por la Unidad Académica. En ambos casos, la farmacia propuesta debe reunir los requisitos legales para su habilitación y funcionamiento. La propuesta y aprobación del listado de farmacias es efectuada por la cátedra, luego de solicitar al Departamento de Asuntos Profesionales del Colegio de Farmacéuticos de Córdoba se expida con respecto al centro de prácticas en referencia, a la existencia o no de sanciones de la autoridad de aplicación y/o disciplinarias en los últimos 12 meses. La institución presenta los convenios

con el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Córdoba y la Federación Farmacéutica Argentina. Los mismos resultan adecuados.

Respecto a la seguridad de las prácticas, el Reglamento estipula que a los fines de asegurar las condiciones de bioseguridad en las oficinas de farmacia donde se realizan las prácticas, las actividades formativas previstas no contemplan la manipulación y/o contacto con materiales que suponen posibilidad de acceder a riesgos infecciosos. A su vez, los especializandos reciben formación acerca de las normas de bioseguridad, prevención y procedimientos ante eventos adversos a través del cursado de la carrera (Buenas Prácticas de Farmacia) y previo al inicio de la práctica profesional.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Farmacéutico, Licenciado en Farmacia o títulos equivalentes expedidos por una Universidad reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o título de farmacéutico emitido por universidades extranjeras en cuyo caso debe acreditarse la convalidación o reválida según corresponda.

En caso de realizar un proceso de selección entre los aspirantes admitidos, se prioriza el promedio obtenido en la carrera de grado, antecedentes profesionales, antigüedad en el ejercicio de la profesión, suficiencia en el manejo del idioma inglés y otros antecedentes de relevancia relacionados a la carrera de Especialización.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 22 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 22	11	9	2		
Mayor dedicación en la institución	20				
Residentes en la zona de dictado la carrera	21				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Farmacia, Medicina, Administración, Química, Contabilidad
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	<b>16</b>
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	<b>15</b>
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	<b>12</b>
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	<b>7</b>
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	<b>18</b>

Todos los integrantes son estables.

### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y la Coordinadora de la carrera:

<b>Director de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Farmacéutico (Universidad Católica de Córdoba), Especialista en Farmacia Sanitaria y Legal, Especialista en Farmacia Comunitaria, Especialista en Esterilización (Colegio de Farmacéuticos de Córdoba) Magister en Atención Farmacéutica Comunitaria (Universidad de Valencia)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Universidad Católica de Córdoba)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 16 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas

<b>Codirectora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Farmacéutica (Universidad Católica Argentina),
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular (Universidad Católica de Córdoba)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 libros y ha presentado 5 trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación de instituciones, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos o programas

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos sus miembros poseen título superior al que otorga la carrera y experiencia suficiente para ocupar los cargos y funciones asignadas.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos sus miembros poseen título equivalente o superior al que otorga la carrera y experiencia suficiente para desempeñarse como docentes de la carrera.

#### **Supervisión del desempeño docente**

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Se realizan encuestas a los alumnos a fin de conocer su opinión sobre la actividad docente. A su vez, la asistencia de los docentes y el cumplimiento del dictado de contenidos es supervisado a través de un libro de temas, el cual es actualizado diariamente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	11
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	8
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Asimismo se informan 8 actividades de extensión y 2 de transferencia.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador. Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en su desarrollo se enmarcan, en primer término, dentro de la cursada del Taller de trabajo final en donde se capacita y orienta a los alumnos en cuestiones metodológicas. Luego el alumno debe elevar al Director y Codirector de la carrera, con el consentimiento de su director, el proyecto de trabajo final elaborado en dicho taller. Es el director de trabajo final es quien se encarga de orientar y supervisar al alumno durante todo el proceso de elaboración del trabajo final integrador.

Se presentaron las copias de 4 trabajos completos, como así también 4 fichas. Con respecto a las temáticas propuestas para el trabajo final, se destacan uno sobre diabetes y otro sobre "vejiga hiperactiva".

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados es adecuada.

##### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 16.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

##### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros con título de especialista o superior y formación relacionada con la temática del trabajo final.

En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.



### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

La institución informa que el seguimiento de los alumnos se encuentra a cargo de cada uno de los docentes de las asignaturas. A su vez, el Reglamento de la carrera estipula que es el Director quien se encarga de la tarea de seguimiento de alumnos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. Se realizan encuestas para conocer el ciclo de inserción, participación y crecimiento laboral, social y académico de los egresados. A su vez, la Universidad cuenta con el Área de Graduados, quien aplica formularios a fin de conocer ciertos aspectos relacionados con los graduados. Por otro lado, cada 3 años, la universidad contacta a empresas y organizaciones que mantienen vínculo con la Universidad con el objetivo de conocer la percepción de los mismos sobre las competencias y habilidades de los egresados que trabajen en su empresa.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2013 hasta el año 2019, han sido 31, los cuales han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 31. Según lo informado durante la entrevista a las autoridades, los graduados, desde el año 2013, han sido 4.

Si bien se han implementado recientes medidas tales como la incorporación del Taller de trabajo final integrador, se considera necesario profundizar las medidas tendientes a aumentar la tasa de graduación.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Profundizar las medidas tendientes a aumentar la tasa de graduación.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Se dispone de 3 aulas, 2 aulas-anfiteatro, 1 depósito de drogas líquidas, 1 depósitos de drogas sólidas, 1 solventario. A su vez, se informa la disponibilidad de los siguientes laboratorios: Cámara climatizada, Centro de Cómputos, Depósito de material de vidrio, Depósito de sólidos, Sala de cultivo celular, Laboratorio de balanzas y preparación, Laboratorio Química Fina y Productos Naturales y 4 laboratorios destinados a la investigación. La institución informa la implementación de renovaciones en su infraestructura. Dichas innovaciones resultan adecuadas.

Respecto a la seguridad de las prácticas, el Reglamento estipula que a los fines de asegurar las condiciones de bioseguridad en las oficinas de farmacia donde se realizan las prácticas, las actividades formativas previstas no contemplan la manipulación y/o contacto

con materiales que suponen posibilidad de acceder a riesgos infecciosos. A su vez, los especializandos reciben formación acerca de las normas de bioseguridad, prevención y procedimientos ante eventos adversos a través del cursado de la carrera (Buenas Prácticas de Farmacia) y previo al inicio de la práctica profesional. En las fichas de los ámbitos de práctica la institución informa las normas de seguridad del edificio y de la práctica.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 2000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 40 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad Laboral.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada como proyecto en 2012 (Resolución CONEAU N° 404/12) y como carrera en funcionamiento con categoría B en 2016 (Resolución CONEAU N° 194/16.)

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera.

Por su parte, la estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

El plan de estudios resulta adecuado para el alcance de los objetivos propuestos, y los contenidos informados son suficientes para el correcto desarrollo de la formación. Las actividades prácticas son adecuadas.

Los requisitos de admisión son adecuados. Por lo tanto, es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado y los mecanismos de supervisión de docentes son suficientes para el seguimiento de sus actividades.

Las actividades de investigación resultan suficientes y adecuadas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos finales presentados cumplen los criterios formales exigidos. Las calidades de los mismos son adecuadas para el nivel de posgrado. Si bien se han tomado medidas para mejorar dicho indicador, se considera conveniente profundizar en las medidas tendientes a aumentar la cantidad de graduados. En cuanto al seguimiento de alumnos y graduados, existen mecanismos adecuados.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados para el desarrollo de la carrera. El acervo bibliográfico resulta adecuado.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-78764953-APN-DAC#CONEAU RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.